

RESOLUCIÓN NÚMERO 0706 DE 22 AGO 2023.

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

Director Administrativo y el Agente Especial para la administración y representación de una Caja de Compensación Familiar intervenida y que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.7.7.18. del Decreto 1072 de 2015, puede encargar temporalmente la dirección de la entidad intervenida a un particular y emplear los expertos auxiliares y consejeros que considere necesarios, con cargo a la Caja intervenida.

Que mediante Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificada por las Resoluciones No. 0321 del 31 de mayo de 2022 y No. 0679 del 14 de octubre de 2022, la Superintendencia del Subsidio Familiar definió el procedimiento para la elección de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos de las Cajas de Compensación Familiar en el marco de la adopción de una medida cautelar de Intervención Administrativa.

Que el artículo 2° de la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, señala los requisitos comunes que deben cumplir las personas interesadas en inscribirse y conformar la Lista de Elegibles de Agente Especial de Intervención y/o Director Administrativo para las Corporaciones intervenidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, para la inclusión en la Lista de Elegibles de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos, es necesario cumplir con lo señalado en la disposición en los siguientes términos:

"(...) Los aspirantes a formar parte de la lista de elegibles de Agentes de Intervención y/o Directores Administrativos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, podrán inscribirse en cualquier tiempo ante la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Resolución para la inscripción, acompañando los documentos que deben formar parte de la solicitud de inscripción, el formato de solicitud de inscripción, y verificando que no incurrir en causales de inhabilidad, incompatibilidad y responsabilidad. La solicitud de inscripción y el formato de



RESOLUCIÓN NÚMERO 0706 DE 22 AGO 2023.

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

solicitud de inscripción se publicarán en la página web de la Superintendencia".

Que según lo señalado en la norma en cita, la inscripción y evaluación de hojas de vida y soportes de las personas que se postulan para hacer parte de la Lista de Elegibles para el cargo de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos de las Cajas de Compensación Familiar con medida de Intervención, es permanente, por lo cual y a partir de la expedición de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, la Superintendencia del Subsidio Familiar habilitó los formatos respectivos para la inscripción y postulación de los interesados, a través de su página web: ssf@ssf.gov.co

Que realizada la correspondiente inscripción, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales efectuará el análisis de la hoja de vida de los aspirantes y verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción, con el fin de establecer si procede o no su inclusión en la Lista de Elegibles.

1. ANTECEDENTES

1.1. El señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.233 expedida en Loricá, mediante oficios radicados en esta Entidad bajo los No. 1-2023-013600 y No. 1-2023-013605 del 26 de junio de 2023, presentó formulario de inscripción para postularse al cargo de Director Administrativo y/o Agente Especial de Intervención de las Cajas de Compensación Familiar con Medida Cautelar de Intervención Administrativa, adjuntando los documentos respectivos.

1.2. Que en los mencionados oficios, el aspirante aportó los siguientes documentos:

- 1.2.1. Formulario de Inscripción en formato PDF debidamente diligenciado y firmado.
- 1.2.2. Fotocopia del documento de identidad.
- 1.2.3. Hoja de vida con soportes de la formación académica y certificados de



RESOLUCIÓN NÚMERO 0706 DE 22 AGO 2023

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

experiencia donde se relaciona el tiempo laborado, cargo y funciones realizadas.

- 1.2.4. Copia de la tarjeta profesional, registro o matrícula profesional para el ejercicio de la profesión.
- 1.2.5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 1.2.6. Certificado vigente de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- 1.2.7. Certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- 1.2.8. Certificado vigente de medidas correctivas del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- 1.2.9. Certificado vigente expedido por la institución o Colegio Profesional competente para acreditar la existencia de sanciones, antecedentes disciplinarios o inhabilidades de la respectiva profesión.
- 1.2.10. Manifestación de no encontrarse inmerso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y responsabilidad establecida en el Decreto Ley 2463 de 1981.
- 1.2.11. Manifestación de no pertenecer a ningún órgano directivo, administrativo o de fiscalización de alguna Caja de Compensación Familiar, con excepción de aquellas personas que ostentan esta calidad por designación de la propia Superintendencia en el marco de una medida cautelar de intervención administrativa.

2. CONSIDERACIONES

Que la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales procedió a la verificación de los requisitos comunes y específicos del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS, para ser incluido en la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y/o Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida de Intervención Administrativa, donde se realizó la evaluación de la hoja de vida del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.233 expedida en Lorica, quien mediante Radicados No. 1-



RESOLUCIÓN NÚMERO 0706 DE 22 AGO 2023

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

2023-013600 y No. 1-2023-013605 del 26 de junio de 2023, se postuló ante la Superintendencia del Subsidio Familiar para conformar la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y/o Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa.

Dentro del trámite dispuesto en la Resolución No. 0275 de 2022, el Grupo Interno para las Medidas Especiales de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, revisó la documentación aportada por el aspirante, encontrando que los certificados laborales y de servicios con las respectivas funciones acreditaron la experiencia requerida para su inclusión en la Lista de Elegibles, como se detalla en el siguiente cuadro:

ENTIDAD O EMPRESA	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FINAL (DD/MM/AA)	GENERAL O ESPECÍFICA	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	13/08/2007	18/12/2007	G	127	0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	08/09/2008	20/12/2008	G	103	0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19/05/2009	18/09/2009	G	122	0
CÁMARA DE REPRESENTANTES	25/11/2009	24/05/2010	G	180	0
CÁMARA DE REPRESENTANTES	16/04/2008	15/08/2008	G	121	0
SAN VICENTE DE PAUL	01/11/2010	30/06/2012	E	607	607
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	01/10/2014	30/09/2015	G	364	0
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	01/06/2013	30/09/2014	G	486	0
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	17/12/2012	31/05/2013	G	165	0
CURADURÍA URBANA	02/01/2012	30/06/2014	E	910	910
CAFABA	13/04/2015	12/07/2015	E	90	90
CAFABA	05/01/2016	30/06/2019	E	1272	1272
INPEC	02/09/2020	24/09/2021	E	387	387
COMCAJA	01/06/2023	22/06/2023	E	21	21
TOTAL				4955	3287
EXPERIENCIA GENERAL EN MESES				165,1666667	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MESES				109,5666667	
EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS				13,8	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS				9,1	

Teniendo en cuenta lo anterior, el aspirante acreditó más de la experiencia mínima de doce (12) meses en aspectos gerenciales, directivos o de asesoría requeridos en la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022 modificada por la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022.

De igual forma, el aspirante, allegó la manifestación de no encontrarse inmerso en



RESOLUCIÓN NÚMERO 0706 DE 22 AGO 2023.

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o responsabilidad establecida en el Decreto Ley 2463 de 1981, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022 expedidas por esta Superintendencia.

Teniendo en cuenta que el aspirante cumplido con todos los requisitos consagrados en los artículos 2° y 3° de la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificados por los artículos 1° y 2° de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, por medio de memorando No. 3-2023-001628 del 25 de julio de 2023, solicitó al Despacho del Superintendente del Subsidio Familiar la inclusión del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS en la Lista de Elegibles.

Que en virtud de lo anterior y al cumplirse con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, en la parte resolutive de la presente Resolución se ordenará la inclusión del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS, en la Lista de Elegibles para Directores Administrativos y/o Agentes Especiales de Intervención de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa Total o Parcial.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR en la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo y/o Agente Especial de Intervención de las Cajas de Compensación Familiar con Medida Cautelar de Intervención Administrativa, al señor Andrés Manuel Torralvo Burgos identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.233 expedida en Loricá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del Código



RESOLUCIÓN NÚMERO 0706 DE 22 AGO 2023

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, a la siguiente persona:

- ANDRÉS MANUEL TORRALVO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.233 expedida en Loricá, en la dirección electrónica: amanueltb@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser divulgada en la página web de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2012, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0275 de 2022 del 13 de mayo de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
22 AGO 2023


LUIS GUILLERMO PÉREZ GASAS
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Ana María Báez Silva / Contratista

Revisó: Óscar David Melo Rodríguez / Coordinador (E) Grupo Interno para las Medidas Especiales

Aprobó: Gloria Maribel Torres Ramírez / Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

V°. B°:

